

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 23** *ORDEN de 15 de noviembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se rectifica la Orden de 6 de junio de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2022 Subvenciones para la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción, financiadas a través del eje REACT-UE en el marco del programa operativo regional del Fondo Social Europeo y se declara el importe de la ampliación en 400.000 euros del crédito disponible destinado a dar cobertura financiera en 2022 a la concesión de subvenciones al amparo de esta convocatoria.*

Mediante Orden de 6 de junio de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, se han convocado para el año 2022 subvenciones de la línea 1 destinadas a la gestión de itinerarios, dentro del Programa para la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción, financiada a través del Eje REACT-UE en el marco del Programa Operativo regional del Fondo Social Europeo.

Advertido un error de numeración de determinados apartados de la Orden de 6 de junio de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones para la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción, financiadas a través del Eje REACT-UE en el marco del Programa Operativo Regional del Fondo Social Europeo (BDNS: 634039), se procede a su corrección, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, habiéndose constatado que la dotación asignada a esta convocatoria por importe de 1.000.000 euros es insuficiente para atender las necesidades de financiación del programa, teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y existiendo disponibilidad presupuestaria, se considera necesario aumentar el crédito disponible en 400.000 euros con cargo al subconcepto 48099 “Otras instituciones sin fines de lucro” del Programa presupuestario 241M “Promoción y Fomento del Empleo”, Centro Gestor 20015000 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

La convocatoria de subvenciones para el año 2022 del Programa de integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción, financiada a través del Eje REACT-UE en el marco del Programa Operativo Regional Fondo Social Europeo, se encuentra pendiente de resolución, conforme establece el artículo 70.4 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y demás legislación vigente,

RESUELVO

Primerº

Rectificar el error de numeración del apartado duodécimo titulado “Documentación” de la Orden de 6 de junio de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, que debe numerarse como apartado noveno y, en consecuencia, los siguientes apartados quedan numerados correlativamente, como apartados décimo, undécimo, duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo, decimoctavo y decimonoveno.

Segundo

Declarar que el importe de la ampliación de crédito presupuestario disponible destinado a financiar durante el año 2022, las subvenciones del Programa para la integración labo-

ral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción financiadas a través del Eje REACT-UE en el marco del Programa Operativo Regional del Fondo Social Europeo, asciende a 400.000 euros, de manera que la cuantía final destinada a las subvenciones de este programa, convocadas para el año 2022, es de 1.400.000,00 euros, imputados al subconcepto 48099 “Otras instituciones sin fines de lucro” del Programa presupuestario 241M “Promoción y Fomento del Empleo”, Centro Gestor 20015000 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

Tercero

El crédito presupuestario previsto en esta Orden está cofinanciado por la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE), a través del Programa Operativo Regional FSE, hasta una tasa máxima del 100 por 100, dentro del período de programación 2014-2020:

- a) Eje REACT UE: Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.
- b) Prioridad de inversión única: Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.
- c) Objetivo específico: OE REACT-UE 2: Apoyo al acceso al mercado de trabajo de las personas en situación de vulnerabilidad.

Cuarto

La publicación de esta Orden no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes.

Madrid, a 15 de noviembre de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 303, de 21 de diciembre de 2021), el Viceconsejero de Empleo, Alfredo Timermanns del Olmo.

(03/22.321/22)

